

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna

2025/07781 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna sobre la exposición pública de la supresión de las tasas y simultánea derogación de las ordenanzas fiscales que se citan.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2025, ha acordado aprobar con carácter provisional, y definitivamente, para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública, la supresión de la tasa por la prestación de trabajos facultativos de dirección, inspección y liquidación de obras municipales ejecutadas mediante contrato administrativo y de la tasa por la realización de actuaciones facultativas relacionadas con la tramitación de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, así como la derogación de las ordenanzas fiscales números 14 y 26, respectivamente, reguladoras de estas tasas municipales.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, apartados 1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las personas físicas y jurídicas interesadas puedan examinar los expedientes instruidos al efecto y presentar por escrito ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Los expedientes administrativos podrán ser consultados por las personas interesadas en las dependencias municipales de la Sección de Tesorería (P/ Major nº 1, planta baja), en días laborables y horario de 9 a 14 horas.

Tavernes de la Valldigna, 18 de junio de 2025.—La alcaldesa, Lara Romero Giner.